

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

1344 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 12 de marzo de 2021, por la que se convoca la celebración del ejercicio de inglés de la fase de oposición para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado mediante Resolución de 1 de julio de 2020.*

Mediante Resolución de 18 de enero de 2021, se aprobó y se ordenó la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 17, de 26.1.2021), y se indicó el lugar, y la fecha del 20 de febrero del presente para el comienzo del primer ejercicio, modificada mediante Resolución de 18 de febrero de 2021.

Mediante acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas en sesión extraordinaria el 7 de marzo de 2021 se anula la prueba de inglés y se dá traslado a este Centro Directivo al objeto de señalamiento de nueva fecha.

Esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia atribuida por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de junio de 2018, por la que se delega en este Centro Directivo la competencia para la convocatoria y resolución de los procesos de selección para el ingreso, mediante turno libre y el acceso, mediante promoción interna, a las escalas y empleos del Cuerpo General de la Policía Canaria,

RESUELVE:

Primero.- Convocar a los aspirantes presentados a la prueba de inglés del pasado 6 de marzo de 2020, para la celebración el próximo día 20 de marzo de 2021 de la prueba de idioma inglés del primer ejercicio de conocimiento de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 1 de julio de 2020 (BOC nº 138, de 9.7.2020), en el mismo lugar y hora previstos en anterior llamamiento.

En el punto de enlace de la página web del Centro Directivo (https://www.gobiernodecanarias.org/seguridad/cgpoliciacanaria/procesos_selectivos) se indicará el edificio y aula a la que deberá acudir cada aspirante.

Segundo.- No obstante, y dada la situación sanitaria motivada por la pandemia de la COVID-19, la fecha de celebración de este ejercicio estará condicionada a la situación epidemiológica en las islas de celebración del evento.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de este Centro Directivo (https://www.gobiernodecanarias.org/seguridad/cgpoliciacanaria/procesos_selectivos) la presente Resolución.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

No obstante, a criterio de la persona interesada, podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva aquel.

Canarias, a 12 de marzo de 2021.- El Director General de Seguridad y Emergencias, Gustavo de Armas Gómez.